



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000213, de fecha 16 de agosto de 2022, referente a los resultados del Proceso de Admisión 2022-II, a Programas de Doctorado y Maestrías, esta Unidad refiere;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 04105-R-13 de fecha 9 de setiembre de 2013, se aprueba la Creación del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 03820-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se aprueba la ampliación de la malla curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 06957-R-17 de fecha 16 de noviembre de 2017, se aprueba la actualización curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01355-R-20 de fecha 08 de junio de 2020, se aprueba la actualización curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 00208-R-02 de fecha 14 de enero de 2002, se aprueba la Creación de la mención en Ingeniería de Software de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 02774-R-2009 de fecha 19 de junio de 2009, se aprueba la Creación de la mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 05813-R-09 del 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Creación de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 06037-RR-2010 de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprueba la Creación de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 05732-R-17 de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, mención en Ingeniería de Software, mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información; rectificadas mediante Resolución Rectoral N° 07857-R-17 de fecha 12 de diciembre del 2017 y Resolución Rectoral N° 00209-R-18 de fecha 19 de enero del 2018;*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01356-R-20 de fecha 08 de junio de 2020, se aprueba la actualización curricular la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, mención en Ingeniería de Software, mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 001103-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Cuadro de Vacantes por Concurso, Ingreso Directo, Traslado Interno y Traslado Externo para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2022-II del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y de las Maestrías: Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;*

*Que, luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes correspondiente al Proceso de Admisión 2022-II; el Jurado acordó aprobar a quince (15) postulantes del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, ocho (08) postulantes de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, dieciocho (18) postulantes de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, siete (07) postulantes de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y doce (12) postulantes de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información; los cuales se detallan en las actas de admisión con sus respectivos puntajes;*

*Que, mediante Oficio N° 000366-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de agosto de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000207-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la Relación de Ingresantes al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-II;*

*Que mediante Oficio N° 000179-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicedecano de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal;*

*Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 028– sesión ordinaria N° 15 de fecha 16 de agosto de 2022, la relación de Ingresantes al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y a las Maestrías: Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-II; y,*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar**, la relación de ingresantes al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática y a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2022-II, que en fojas cinco (5) se forman parte de la presente resolución.
- 2. Autorizar** al Sistema Único de Matrícula la generación de los códigos de matrícula a los ingresantes 2022-II
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

